



# Asamblea General

Distr. general  
14 de octubre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**Noveno período de sesiones**  
Ginebra, 1° a 12 de noviembre de 2010

## **Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 c) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos**

### **Estados Unidos de América\***

El presente informe constituye un resumen de las comunicaciones presentadas por 103 interlocutores para el examen periódico universal<sup>1</sup>. Se sigue la estructura de las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos. El informe no contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. La falta de información o de atención dedicada a determinadas cuestiones puede deberse a que los interlocutores no se han referido a ellas en sus comunicaciones. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta que el primer ciclo del examen abarca cuatro años.

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## **I. Antecedentes y marco**

### **A. Alcance de las obligaciones internacionales**

1. Amnistía Internacional recomendó que se pusiera en marcha un programa de ratificación y se procediera a la incorporación en el ordenamiento jurídico interno de los instrumentos de derechos humanos y otros instrumentos, entre ellos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados<sup>2</sup>. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (IACHR) señaló que los Estados Unidos de América (Estados Unidos) todavía no habían ratificado ninguno de los instrumentos de derechos humanos regionales<sup>3</sup>.

2. El Four Freedoms Forum (FFF) recomendó que se aceptaran los protocolos facultativos y los artículos que permitían presentar comunicaciones individuales<sup>4</sup>.

3. La First Peoples Human Rights Coalition (FPHRC), la US Human Rights Network (USHRN) y la Diócesis Episcopal de Maine (EDM) recomendaron que se refrendara la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas sin condiciones ni reservas y que se aplicara plenamente, en colaboración con los pueblos indígenas<sup>5</sup>. La USHRN exhortó a los Estados Unidos a basarse en la Declaración para interpretar sus obligaciones jurídicamente vinculantes con respecto a los pueblos indígenas<sup>6</sup>.

4. La USHRN y Amnistía Internacional recomendaron que se retiraran todas las reservas, entendimientos y declaraciones que socavaban el cumplimiento de los tratados o su objetivo y su propósito<sup>7</sup>.

5. Amnistía Internacional y la Comisión Internacional de Juristas (ICJ) recomendaron que se reconociera y se hiciera efectiva en todo momento la aplicación extraterritorial de las normas internacionales de derechos humanos a las actuaciones del personal de los Estados Unidos en territorios o respecto de individuos sometidos a su control efectivo<sup>8</sup>, así como la aplicabilidad en forma concurrente de las normas de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en caso de conflictos armados<sup>9</sup>.

6. El Conservation Centre of Environmental & Reserves in Iraq (CCERF) y otras organizaciones subrayaron la responsabilidad de los Estados Unidos en tanto que Potencia ocupante de dar cumplimiento a sus obligaciones dimanantes de las normas de derechos humanos y el derecho humanitario, y de responder por las violaciones en que incurriera<sup>10</sup>.

7. El Center for Economic and Social Rights (CESR) señaló que, con la firma del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los Estados Unidos ya habían mostrado su intención de obligarse por sus disposiciones y de no vulnerar ni sus objetivos ni su propósito<sup>11</sup>.

8. La USHRN señaló que los Estados Unidos no habían dado muestras de su intención de ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Aunque aplaudía la firma de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la USHRN recordó que la Convención seguía sin ser ratificada<sup>12</sup>.

## **B. Marco constitucional y legislativo**

9. Amnistía Internacional indicó que el ordenamiento jurídico de los Estados Unidos contenía un gran número de leyes, mecanismos e instituciones para proteger los derechos humanos y ofrecer recursos en caso de vulneración de la Constitución. No obstante, como habían señalado los órganos de supervisión de tratados, las leyes y las prácticas no satisfacían las normas internacionales de derechos humanos<sup>13</sup>. La USHRN indicó que, aunque la Constitución incorporaba los tratados internacionales ratificados, estos tratados no eran de aplicación inmediata<sup>14</sup>. Los Estados Unidos habían declarado que el Gobierno federal solamente aplicaría los tratados en la medida en que tuviera jurisdicción en la materia a que se refirieran, convirtiendo así al federalismo en un obstáculo para su aplicación<sup>15</sup>.

10. El Institute for Human Rights and Business (IHRB) recomendó que se aprobara legislación que permitiera obtener reparación con arreglo a la ley estadounidense a las personas que hubieran sido víctimas de violaciones de los derechos humanos en las que estuvieran implicadas empresas estadounidenses registradas en el país y el extranjero<sup>16</sup>.

11. El Disability Rights Education and Defense Fund indicó que había problemas jurídicos y estructurales que afectaban al ejercicio de los derechos humanos por las personas con discapacidad<sup>17</sup>.

## **C. Infraestructura institucional y de derechos humanos**

12. La USHRN señaló que uno de los factores que entorpecía el avance de los derechos humanos en los Estados Unidos era la ausencia de una comisión independiente de derechos humanos que supervisara el cumplimiento de las normas de derechos humanos, o de un mecanismo efectivo para garantizar un enfoque coordinado de los derechos humanos a nivel federal, estatal y local<sup>18</sup>.

13. El FFF indicó la necesidad de una institución nacional de derechos humanos, acorde con los Principios de París, y de que la comisión de derechos civiles pudiera facilitar el diálogo nacional tras el examen periódico universal<sup>19</sup>.

14. Amnistía Internacional recomendó que por decreto-ley se dispusiera que el Grupo de trabajo interinstitucional sobre derechos humanos de la Administración sirviese de órgano de coordinación entre los departamentos y los organismos federales y se encargara de hacer cumplir las obligaciones de los Estados Unidos en materia de derechos humanos; que se realizaran evaluaciones y estudios obligatorios acerca de los efectos para los derechos humanos de las políticas gubernamentales y la legislación y los reglamentos pendientes, a fin de asegurarse de que se ajustaran a las obligaciones de los Estados Unidos en materia de derechos humanos; que los Inspectores Generales incorporaran las obligaciones existentes en materia de derechos humanos y análisis sobre el tema a sus exámenes y estudios de los programas, políticas y organismos gubernamentales; y que se velara por la colaboración entre los gobiernos federal, estatal y local<sup>20</sup>.

15. El CESR recomendó la puesta en marcha de un proceso efectivo e inclusivo de seguimiento de las recomendaciones del examen periódico universal<sup>21</sup>.

## **D. Medidas de política**

16. La USHRN recomendó que se adoptara un plan de acción nacional sobre la discriminación racial<sup>22</sup>, así como un proceso de evaluación del efecto discriminatorio de políticas y prácticas<sup>23</sup>.

17. La USHRN recomendó que los Estados Unidos aprobaran una política financiera y macroeconómica centrada en los derechos humanos<sup>24</sup>.
18. Accountability Counsel recomendó que se mejorara el mecanismo para exigir responsabilidades a las empresas por asuntos relacionados con los derechos humanos<sup>25</sup>. El IHRB recomendó que se elaborara una política sobre la empresa y los derechos humanos<sup>26</sup>.
19. El Center for Human Rights and Global Justice (CHRGJ) recomendó que se adoptara un enfoque de la ayuda internacional basado en los derechos humanos<sup>27</sup>.
20. El Global Justice Center (GJC) manifestó su preocupación por la Enmienda Helms a la Ley de asistencia exterior, que, entre otras cosas, limitaba el socorro y la ayuda que se aportaban a las mujeres víctimas de violación en situaciones de conflicto. El GJC recomendó en particular que el Congreso revocara la Enmienda Helms<sup>28</sup>.
21. La PIJIP-GAP señaló que los Estados Unidos utilizaban los acuerdos comerciales y la ayuda exterior para promover normativas farmacéuticas y de propiedad intelectual que restringían el acceso a medicamentos a un precio asequible en los países en desarrollo<sup>29</sup>.
22. La Asociación Nacional de Economistas y Contadores (ANEC) citó el incumplimiento del compromiso de los Estados Unidos con respecto a la asistencia para el desarrollo, que representaba solamente el 0,16% de su producto interno bruto<sup>30</sup>.
23. La Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU) y la ANEC se refirieron a la repercusión del bloqueo económico, financiero y comercial contra Cuba, que perjudicaba también al pueblo estadounidense<sup>31</sup>.

## **II. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno**

### **A. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos**

#### **Cooperación con órganos de tratados**

24. El Meiklejohn Civil Liberties Institute señaló que no se informaba sobre situaciones locales a los órganos de tratados<sup>32</sup>. El FFF recomendó que se recabara la participación de la sociedad civil en el proceso de presentación de informes<sup>33</sup>.

### **B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable**

#### **1. Igualdad y no discriminación**

25. La USHRN señaló que no se hacía frente a la discriminación de hecho y de derecho<sup>34</sup>, y que la definición de discriminación no se ajustaba a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial<sup>35</sup>.

26. Amnistía Internacional indicó que factores como la raza, la nacionalidad, el origen étnico, la pertenencia a una comunidad indígena, los ingresos o el género afectaban al pleno ejercicio por las personas bajo jurisdicción estadounidense de los derechos consagrados en los tratados. La legislación de los Estados Unidos no estaba a la altura de las normas internacionales porque, por lo general, sólo brindaba protección contra la discriminación intencionada y no contra las políticas o las prácticas que tenían un efecto discriminatorio,

como lo exigían la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y otros tratados internacionales de derechos humanos<sup>36</sup>.

27. A pesar de la amplia legislación existente en materia de derechos civiles y lucha contra la discriminación, seguían existiendo grandes desigualdades en ámbitos como la vivienda, el empleo, la educación, la atención de la salud y el sistema de justicia penal. Las desigualdades raciales persistían en todas las etapas del sistema de justicia penal<sup>37</sup>. Amnistía Internacional exhortó a los Estados Unidos a combatir las desigualdades raciales en el sistema de justicia penal y a aprobar una legislación que prohibiera a las fuerzas del orden aplicar perfiles raciales, y que contemplara asimismo mecanismos de denuncia y de cumplimiento efectivos<sup>38</sup>.

28. En la comunicación conjunta 11 (JS11) se señalaba que los pueblos indígenas seguían sometidos a una discriminación generalizada<sup>39</sup>.

29. En la comunicación conjunta 10 (JS10) se recalca que la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género impedía a los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales acceder a la atención de la salud, la educación, el reconocimiento de su relación y otras prestaciones<sup>40</sup>.

## 2. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

30. La USHRN hizo referencia a la imposición discriminatoria de la *pena de muerte*, el incumplimiento del fallo de la Corte Internacional de Justicia en el caso *Avena y otros nacionales mexicanos*, la ejecución de personas con discapacidad mental y las condiciones de reclusión inhumanas y degradantes de las personas en espera de ejecución<sup>41</sup>. La American Bar Association (ABA) señaló que la manera en que algunos estados de los Estados Unidos seguían imponiendo la pena capital era un reflejo de las desigualdades raciales e incumplía las normas fundamentales de competencia del abogado defensor y de revisión judicial en apelación tras la condena. La ABA indicó que la Ley antiterrorista y sobre la aplicación efectiva de la pena de muerte, de 1996, seguía siendo un obstáculo para la revisión de la condena<sup>42</sup>. La Asociación americana de defensa de las libertades de los ciudadanos (ACLU) observó que a los acusados de un delito castigado con la pena de muerte y con derecho a la asistencia letrada se les denegaba sistemáticamente el acceso a la justicia, ya que a menudo se les asignaban abogados que soportaban una carga de trabajo excesiva y carecían de recursos esenciales. Además, la falta de asesoramiento jurídico adecuado en los procedimientos de apelación los dejaba muy desamparados<sup>43</sup>. Amnistía Internacional indicó que las condenas a la pena capital que se dictaban en los Estados Unidos se caracterizaban por la arbitrariedad, la discriminación y los errores. También señaló que se seguía aplicando la pena capital a personas con trastornos mentales graves, a pesar de que en 2002 el Tribunal Supremo de los Estados Unidos había dictaminado que se eximiera de la pena capital a las personas con "retraso mental". Amnistía Internacional hizo referencia además a la dureza de las condiciones en los pabellones de los condenados a muerte en muchos estados<sup>44</sup>. La USHRN recomendó que se aprobara una moratoria de las ejecuciones y de la imposición de nuevas condenas a la pena capital<sup>45</sup>. Advocates for Human Rights (AHR) recomendó que se aboliera la pena capital y se conmutaran todas las condenas por una pena de prisión a perpetuidad<sup>46</sup>.

31. El Catholic Family & Human Rights Institute (C-FAM) hizo referencia a la decisión del Tribunal Supremo según la cual el derecho a la intimidad de la madre primaba sobre el derecho a la vida del nonato<sup>47</sup>.

32. Amnistía Internacional señaló que eran frecuentes las denuncias de maltrato y uso excesivo de la fuerza por parte de la policía o los funcionarios de prisiones. Rara vez se enjuiciaba a los funcionarios por casos de maltrato, y algunos cuerpos de seguridad, al igual

que muchas instituciones penitenciarias, carecían de órganos de supervisión independientes y eficaces<sup>48</sup>.

33. La ABA señaló que las prohibiciones vigentes en los Estados Unidos en materia de tortura carecían de suficiente categoría jurídica, no eran claras y su aplicación no era transparente. Al ratificar la Convención contra la Tortura y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los Estados Unidos incluyeron reservas en el sentido de que se consideraban "obligados... a impedir "los tratos o las penas crueles, inhumanas o degradantes" solamente en la medida en que [ese] término... "fuera equivalente" al trato o castigo cruel, inusual e inhumano prohibido por las enmiendas 5<sup>a</sup>, 8<sup>a</sup> o 14<sup>a</sup> de la Constitución de los Estados Unidos. En el pasado, estas reservas se habían interpretado en ocasiones de manera amplia para autorizar el uso de técnicas de interrogatorio tan duras como el "submarino", considerada por la mayoría de expertos como una forma de tortura. En un esfuerzo por corregir esos abusos, el Presidente dictó un decreto-ley que prohibía toda forma de tortura y disponía que todos los interrogatorios a personas bajo custodia o control físico de los Estados Unidos se realizaran de acuerdo con las técnicas especificadas en el Manual de campaña del ejército. La ABA señaló que no estaba claro si el decreto-ley limitaba o no el uso de la tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes fuera del ámbito del conflicto armado<sup>49</sup>.

34. Amnistía Internacional indicó que no existían directrices obligatorias sobre el uso de medios de restricción o de armas "menos letales", como las de electrochoque<sup>50</sup>. Más de 12.000 cuerpos de seguridad de los Estados Unidos tenían armas de electrochoque. Desde 2001, más de 400 personas habían muerto en los Estados Unidos a consecuencia de disparos de armas de electrochoque de la policía, lo que había suscitado una grave preocupación acerca de la seguridad de tales artefactos. Médicos forenses habían concluido que las armas de electrochoque habían tenido que ver en más de 50 muertes, y que había otros casos en los que la causa de la muerte no estaba clara. Las armas de electrochoque se utilizaban ampliamente contra personas que no representaban una amenaza seria, incluidos niños, personas de edad y personas bajo la influencia del alcohol o las drogas<sup>51</sup>.

35. Amnistía Internacional señaló que el Gobierno Federal y más de 30 estados habían introducido instalaciones de "supermáxima seguridad" para controlar a los presos considerados problemáticos o que representaban una amenaza para la seguridad. Los presos recluidos en las dependencias más restrictivas solían estar confinados durante 23 de las 24 horas del día en celdas de aislamiento pequeñas y a menudo sin ventanas, y no tenían acceso a programas de trabajo o de rehabilitación ni al ejercicio físico diario. Aunque los tribunales habían ordenado la introducción de mejoras en algunas cárceles de supermáxima seguridad, las condiciones seguían siendo extremadamente duras en muchos estados, y a menudo los procedimientos para decidir la reclusión en esas instalaciones eran inadecuados<sup>52</sup>.

36. Amnistía Internacional también señaló que la mayoría de estados de los Estados Unidos carecían de leyes para limitar el uso de medios de restricción en reclusas embarazadas, incluso durante el alumbramiento, una práctica que podía poner en peligro la salud de la madre y del niño. Amnistía Internacional indicó que los Estados Unidos no habían aplicado la recomendación del Comité de Derechos Humanos de julio de 2006 de que se prohibiera el uso de grilletes en las reclusas durante el alumbramiento<sup>53</sup>.

37. Human Rights First (HRF) señaló que los afrodescendientes, los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, los migrantes, los judíos, los musulmanes y los cristianos seguían siendo víctimas de violencia motivada por el racismo, el fanatismo y la intolerancia<sup>54</sup>. El Council for Global Equality (CGE) indicó que el Estado y las administraciones locales debían aprobar leyes para proteger a las víctimas, así como denunciar ante las autoridades federales los delitos motivados por el odio<sup>55</sup>.

38. La Organización Nacional de Mujeres hizo referencia a la violencia relacionada con las armas y señaló que la legislación sobre las armas de fuego y el control de armas no era adecuada<sup>56</sup>.

39. Human Rights Watch (HRW) recomendó que se asegurara el acceso de las víctimas de la violencia doméstica a servicios de protección y rehabilitación<sup>57</sup>. AHR recomendó que se aprobaran leyes y se elaboraran directrices sobre la determinación de la custodia de los hijos que tuvieran en cuenta las cuestiones relacionadas con la violencia doméstica<sup>58</sup>.

40. EPOCH señaló que en todos los estados la ley permitía a los padres recurrir al castigo físico contra los niños, y que 223.190 niños sufrieron ese tipo de castigos en la escuela en 2006-2007, y muchos de ellos requirieron atención médica. Treinta Estados habían prohibido los castigos físicos en las escuelas<sup>59</sup>.

41. En la comunicación conjunta 3 (JS3) se recomendaba que se revisara la Ley de protección de las víctimas de la trata de seres humanos para que su definición fuera conforme con el Protocolo de Palermo<sup>60</sup>. También recomendaba que se redoblaran los esfuerzos para enjuiciar a los responsables de la trata de personas y ayudar a las víctimas, en particular a las víctimas de explotación sexual<sup>61</sup>. La JS5 recomendaba que se prestaran servicios amplios y asistencia letrada a los trabajadores del sexo migrantes<sup>62</sup>.

42. JDI recomendó que se adoptaran normas nacionales para combatir la violencia sexual y otros abusos en las cárceles y otros centros de detención<sup>63</sup>.

43. HRW hizo referencia al trato de los niños que realizaban trabajos agrícolas, y recomendó que se aprobara una ley para el empleo responsable de los niños<sup>64</sup>.

44. En la JS14 se señalaba que no existía un sistema integrado de protección de los defensores de los derechos humanos<sup>65</sup>, y le recomendaba que se creara un organismo federal independiente para prevenir, investigar y perseguir penalmente los ataques contra los defensores de los derechos humanos<sup>66</sup>.

### **3. Administración de justicia, incluida la impunidad, y estado de derecho**

45. La USHRN indicó que los Estados Unidos no cumplían plenamente sus obligaciones en materia de derechos humanos en la administración de justicia, especialmente en lo relativo a las condenas influidas por consideraciones raciales y las condenas de niños y adolescentes a cadena perpetua sin derecho a libertad condicional<sup>67</sup>, las condiciones de reclusión que atentan contra los derechos reproductivos de la mujer y los derechos de los presos con discapacidad, y el trato dispensado a las personas en los centros de alta seguridad y a los presos políticos<sup>68</sup>. La Dui Hua Foundation (Dui Hua) recomendó que los estados sin un sistema establecido para la concesión de la libertad condicional crearan juntas independientes de libertad condicional bajo supervisión judicial<sup>69</sup>. HRAAlert hizo alusión a la corrupción en los tribunales y la abogacía, y a la discriminación por las fuerzas del orden en California<sup>70</sup>.

46. La USHRN se refirió a los presos en régimen de aislamiento, a la deficiente atención médica y a la ligereza con que se denegaba la libertad condicional en las audiencias pertinentes<sup>71</sup>.

47. Earth Rights International recomendó asegurarse de que la interpretación de la legislación de los Estados Unidos fuera coherente con la obligación de ofrecer reparación a las víctimas de violaciones de los derechos humanos y de hacer que los autores de esas violaciones respondieran ante la justicia<sup>72</sup>. El National Whistleblowers Center señaló que los Estados Unidos no protegían debidamente a quienes denunciaban esos abusos<sup>73</sup>.

48. La International Human Rights Law Society (IHRLS) señaló que no existía una edad mínima uniforme para el enjuiciamiento penal en los códigos penales de los estados, y que

las sentencias dependían de las leyes de cada estado<sup>74</sup>. Dos estados prohibían condenar a niños y adolescentes a cadena perpetua sin derecho a libertad condicional, y cinco permitían esas condenas pero daban la posibilidad de acceder a la libertad condicional. Los 43 estados restantes contemplaban algún tipo de condena a perpetuidad obligatoria o discrecional sin derecho a libertad condicional<sup>75</sup>. Amnistía Internacional recomendó que se pusiera fin al uso de la cadena perpetua sin derecho a libertad condicional para los delincuentes que no hubieran cumplido 18 años en el momento de cometer el delito, y que se revisaran todas las sentencias existentes para que todos los delincuentes a quienes se hubiera impuesto esa condena tuvieran la posibilidad de acceder a la libertad condicional<sup>76</sup>.

49. La ACNU, el MOVPAZ y la FMC hicieron referencia al caso de cinco cubanos presos en cárceles estadounidenses<sup>77</sup>, a las medidas carcelarias a las que eran sometidos y a la denegación del visado para ingresar al país para visitarlos a las esposas de dos de ellos<sup>78</sup>.

50. La RCF manifestó su preocupación por el hecho de que no se hubieran iniciado investigaciones independientes sobre las violaciones de los derechos de los ciudadanos de los Estados Unidos en el extranjero<sup>79</sup>.

#### **4. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar**

51. PEN recomendó que se restablecieran las plenas garantías de privacidad y se pusiera fin a la vigilancia indiscriminada y sin orden judicial<sup>80</sup>.

52. En la JS10 se señaló que, en la legislación estatal y federal, los términos "familia", "progenitor" y "cónyuge" excluían comúnmente a las familias de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales<sup>81</sup>. Se recomendó que se prohibiera la discriminación contra gays, lesbianas, bisexuales y transexuales en materia de adopción<sup>82</sup>.

#### **5. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación<sup>83</sup> y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política**

53. En la JS11 se señaló que los tribunales de los Estados Unidos ofrecían escasa protección a las prácticas religiosas tradicionales de los indígenas<sup>84</sup>.

54. Conscience and Peace Tax International denunció la inscripción obligatoria para el servicio militar, el reclutamiento de menores de 18 años, las dificultades con las que tropezaban los miembros en servicio activo que planteaban una objeción de conciencia y el uso de los impuestos de los objetores de conciencia para sufragar gastos militares<sup>85</sup>.

55. La USHRN señaló que las leyes y las políticas de los Estados Unidos en materia de seguridad creaban obstáculos innecesarios y excesivos a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil<sup>86</sup>.

#### **6. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

56. La USHRN señaló que, aunque la Ley nacional de relaciones laborales pretendía fomentar la negociación colectiva, sus disposiciones solamente se aplicaban al sector privado, no ofrecían suficiente protección a los trabajadores y apenas se cumplían<sup>87</sup>. La USHRN indicó que, en cinco estados, la negociación colectiva estaba terminantemente prohibida en el sector público<sup>88</sup>. El CESR se refirió a las desigualdades en la escala salarial entre grupos étnicos y entre hombres y mujeres<sup>89</sup>.

57. La USHRN señaló que la Ley contra la discriminación por motivo de embarazo y la Ley de licencia por motivos familiares y médicos no ofrecían suficiente protección en el empleo a las mujeres embarazadas. Además, los Estados Unidos eran el único país industrializado que no tenía licencia de maternidad obligatoria<sup>90</sup>.

58. La USHRN indicó que los trabajadores domésticos y agrícolas, así como los contratistas independientes, no gozaban de la plena protección de la legislación laboral, en especial con respecto al salario mínimo, el pago de horas extraordinarias y el disfrute de un ambiente de trabajo sano y seguro<sup>91</sup>.

## 7. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

59. La USHRN señaló que alrededor del 30% de la población carecía de ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, y que el 24,7% de los afrodescendientes y el 14,5% de las mujeres vivían por debajo del umbral federal de pobreza<sup>92</sup>. El CESR indicó que 1 de cada 5 niños vivía en la pobreza<sup>93</sup>. En la JS11 se señaló que la mayoría de las comunidades indígenas sufrían graves privaciones sociales y económicas<sup>94</sup>. Amnistía Internacional indicó que en los Estados Unidos existía un acceso desigual a servicios básicos como una alimentación adecuada, vivienda, trabajo, atención de la salud y educación. También había carencia de vivienda a un precio asequible, escasez de empleo e inseguridad salarial, especialmente entre las minorías y las mujeres<sup>95</sup>.

60. La USHRN denunció que se estimaba que cada año morían 101.000 personas como consecuencia de la forma en que estaba organizado el sistema de salud, y que cada año podían atribuirse 45.000 muertes a la falta de seguro médico<sup>96</sup>. El CESR se refirió a las tasas de mortalidad materna, subrayando las disparidades en función del origen étnico<sup>97</sup>. Lamentablemente, la ley de reforma del sistema de salud de 2010 seguía descansando en un sistema basado en el mercado<sup>98</sup>. Amnistía Internacional indicó que, aunque recientemente se había aprobado una legislación que ampliaría la atención de la salud, seguiría habiendo millones de personas sin cobertura. Amnistía Internacional señaló que la atención de la salud, al igual que la vivienda y el empleo, seguían sin ser un derecho universal reconocido en los Estados Unidos<sup>99</sup>.

61. La USHRN<sup>100</sup> y National Advocates for Pregnant Women hicieron referencia a las leyes y las políticas que creaban obstáculos al aborto y a diversos servicios de salud reproductiva<sup>101</sup>. Amnistía Internacional indicó que centenares de mujeres morían cada año de complicaciones relacionadas con el embarazo que podían prevenirse, y que había grandes disparidades en el acceso a los servicios de salud en función de la raza, el origen étnico, la condición de inmigrante, la pertenencia a una comunidad indígena y el nivel de ingresos<sup>102</sup>. Amnistía Internacional exhortó a los Estados Unidos a que garantizaran a todas las mujeres el acceso a los servicios de atención de la salud materna<sup>103</sup>.

62. En la JS10 se recomendó que se priorizara y se financiara adecuadamente la prevención del VIH<sup>104</sup>.

63. EMF Sensitivity.org hizo referencia al uso generalizado de campos electromagnéticos y a sus efectos perniciosos sobre la salud<sup>105</sup>.

64. El Centro de Derecho de Vivienda y Desahucios indicó que la falta de vivienda adecuada se veía agravada por un aumento en el número de desahucios, especialmente en el contexto de la crisis financiera y la privatización de la vivienda pública<sup>106</sup>.

65. En la JS3 se mencionó el efecto de la tecnología de la ingeniería genética en el derecho a la alimentación, y se recomendó que se aplicara en la agricultura un enfoque sostenible basado en los derechos<sup>107</sup>, velando por que los alimentos que debían etiquetarse como alimentos genéticamente modificados fueran nutricionalmente adecuados y estuvieran libres de sustancias nocivas<sup>108</sup>.

66. La JS13 hacía referencia a la obligación de los Estados Unidos de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y de cooperar con la comunidad internacional para mitigar las amenazas a los derechos humanos debidas al cambio climático<sup>109</sup>.

## **8. Derecho a la educación y a participar en la vida cultural de la comunidad**

67. La USHRN indicó que el sistema educativo estaba altamente segregado<sup>110</sup>. La falta de financiación adecuada y la aplicación de políticas disciplinarias de tolerancia cero empujaban a los jóvenes a abandonar la escuela<sup>111</sup>. La USHRN exhortó a los Estados Unidos a aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre segregación escolar y discriminación en las oportunidades educativas<sup>112</sup>. El CESR hizo referencia a las diferencias en los logros educativos entre grupos étnicos<sup>113</sup>.

68. El FFF alentó a que se creara un programa de estudios nacional sobre derechos humanos<sup>114</sup>.

## **9. Minorías y pueblos indígenas**

69. Nation of Hawai'i recomendó que se garantizaran a todos los pueblos indígenas los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>115</sup>. La FPHRC señaló que, en tanto que Miembros del Consejo de Derechos Humanos, los Estados Unidos deberían dar un ejemplo positivo en la defensa de los derechos humanos de los indígenas<sup>116</sup>.

70. Según la Navajo Nation y la Navajo Nation Human Rights Commission (NNHRC), los Estados Unidos seguían privando a los pueblos indígenas de su derecho a la igual protección de la ley<sup>117</sup>.

71. El Consejo Internacional de Tratados Indios (IITC) recomendó que se preguntara a los Estados Unidos por el incumplimiento de la decisión del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre los shoshones occidentales; la destrucción, profanación y denegación de acceso a los lugares sagrados indígenas; el hecho de que no se consultara con los pueblos indígenas y no se solicitara su consentimiento libre, previo e informado en cuestiones que afectaban directamente a sus intereses; la rescisión unilateral de tratados con pueblos indígenas y el hecho de que no se hubiera puesto en marcha un proceso para encarar las violaciones de esos tratados<sup>118</sup>.

72. El Southeast Indigenous Peoples' Center (SIPC) señaló que los Estados Unidos no negociaban con los pueblos indígenas, a pesar de que en la Constitución se afirmaba que se trataría a las "Tribus Indias" como naciones<sup>119</sup>.

73. La Asociación para la defensa de los pueblos amenazados (STP) señaló que las tribus havasupai y hualapai llevaban decenios luchando por proteger sus tierras de la minería, y manifestó su preocupación por el riesgo de contaminación radiactiva.

74. La American Indians Rights and Resources Organization hizo referencia al impacto de la separación y la expulsión de los indígenas de sus tribus<sup>120</sup>.

75. La Akiak Native Community señaló los efectos devastadores para los indígenas, aun en nuestros días, de la cultura y las tradiciones inculcadas por la fuerza<sup>121</sup>.

## **10. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo**

76. La USHRN exhortó a los Estados Unidos a que reformaran su sistema de inmigración para ofrecer las debidas garantías procesales y proteger la unidad familiar<sup>122</sup>. HRW hizo referencia a la detención de un gran número de no ciudadanos<sup>123</sup>. El Lutheran Immigration and Refugee Service (LIRS) denunció las condiciones de los lugares de retención de los inmigrantes, donde se restringía la libertad de movimiento, se vestía a los detenidos con uniformes penitenciarios y se les mantenía en un entorno punitivo<sup>124</sup>.

77. Dui Hua solicitó que se sometiera al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas a un mayor grado de control y se le exigieran más responsabilidades, y señaló que los

detenidos deberían tener acceso a representación jurídica<sup>125</sup>. Edmund Rice International señaló con preocupación que los trabajadores no tenían acceso a prestaciones médicas y visados familiares en el marco de los programas de trabajador invitado<sup>126</sup>.

78. Seton Hall University señaló que los inmigrantes veían restringidas sus posibilidades de acceder a servicios médicos financiados con fondos públicos, y algunos hospitales habían deportado a pacientes inmigrantes sin que se hubiera observado el proceso debido<sup>127</sup>. La Atlanta Public Sector Alliance informó de las disparidades por motivos raciales en el acceso de los inmigrantes indocumentados a servicios médicos en Georgia<sup>128</sup>.

79. En la JS15 se recomendó que se restaurara el arbitrio judicial en los casos de deportación de residentes legales permanentes que tenían niños con la ciudadanía estadounidense<sup>129</sup>.

80. La USHRN recomendó que se reformara el sistema de asilo y refugiados de los Estados Unidos para ajustarlo a las obligaciones de la Convención de 1951 y, en especial, que se eliminaran el plazo de un año para la presentación de la solicitud de asilo y la categoría 3, "terrorismo"; que se reformara el sistema de detención de inmigrantes para acabar con la detención arbitraria y que se dispensara un trato humano a los detenidos<sup>130</sup>.

81. RI recomendó que se identificara el alcance de la apatridia en los territorios de los Estados Unidos y que se evitara detener a personas que no representaban un riesgo para la comunidad<sup>131</sup>. RI recomendó que los Estados Unidos se adhirieran a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954, y la Convención para reducir los casos de apatridia, de 1961<sup>132</sup>.

## 11. Desplazados internos

82. Amnistía Internacional señaló que, casi cinco años después del huracán Katrina, persistía la falta de acceso a la vivienda y a la atención de la salud en la región, así como la falta de recursos en algunos ámbitos del sistema de justicia penal, lo cual impedía que muchos desplazados pudieran regresar a su hogar y ponía en peligro los derechos de los que habían regresado. No se había hecho lo suficiente a nivel federal, estatal o local para sustituir las viviendas de alquiler más asequibles, y las viviendas públicas, las escuelas y los hospitales que el huracán había demolido, y este hecho había afectado de forma desproporcionada a los pobres y a las comunidades de afrodescendientes. Amnistía Internacional exhortó a los Estados Unidos a que cumplieran con los Principios Rectores en caso de Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas y reconocieran que todos los desplazados internos tenían derecho a regresar a su hogar o lugar de origen, y a que se aseguraran de que se aplicaran los principios de igualdad y no discriminación en el reasentamiento y el retorno<sup>133</sup>.

83. La Diné Homeowners & Communities Association recomendó que se prohibiera la reubicación forzada de los indígenas en América<sup>134</sup>.

## 12. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

84. El CHRGI indicó que, desde el 11 de septiembre de 2001, los Estados Unidos habían institucionalizado la aplicación discriminatoria de perfiles a miembros de las comunidades musulmana, árabe, de Asia meridional y de Oriente Medio<sup>135</sup>. El CHRGI solicitó, entre otras medidas, la aprobación de una legislación federal que prohibiera la aplicación, por cuestiones de seguridad nacional, de perfiles por *cualquier* motivo y sin excepciones, así como la realización de una auditoría exhaustiva de las bases de datos y las listas de vigilancia del Gobierno<sup>136</sup>.

85. Al tiempo que acogía con satisfacción los avances que se habían producido desde 2009, la Comisión Internacional de Juristas señaló que persistía la impunidad y no se exigía

una rendición de cuentas por los crímenes y violaciones graves de los derechos humanos tipificados en el derecho internacional<sup>137</sup>. El International Centre for Transitional Justice (ICTJ) señaló que las medidas de rendición de cuentas deberían incluir la plena revelación, un análisis de los hechos que recogiera la naturaleza y el alcance de los abusos cometidos contra los detenidos en la lucha contra el terrorismo, el acceso efectivo de las víctimas a medidas de reparación y unas reformas institucionales que instaurasen las debidas garantías procesales<sup>138</sup>.

86. HRF, así como la Comisión Internacional de Juristas y otras organizaciones, manifestaron su preocupación por los detenidos en instalaciones militares en Guantánamo<sup>139</sup> y en el Afganistán que no habían sido encausados ni juzgados, y por los que estaban en las instalaciones de los Estados Unidos en el Iraq<sup>140</sup>. La Comisión Internacional de Juristas recomendó que se clausuraran las instalaciones de Guantánamo; se juzgara a quienes podían ser acusados de un delito claramente definido por el derecho internacional de acuerdo con las normas internacionales de un juicio imparcial; se pusiera fin al sistema de detención administrativa sin cargos o juicio; se establecieran mecanismos independientes y objetivos de revisión judicial para impugnar la detención en el Afganistán y el Iraq; se reconociera el derecho a la representación letrada y se revisaran todas las definiciones de "enemigo beligerante sin privilegios" para armonizarlas plenamente con los requisitos del derecho internacional humanitario<sup>141</sup>.

87. HRF también denunció la falta de información adecuada sobre los detenidos que presuntamente se encontraban en un lugar secreto en el Afganistán<sup>142</sup>. La Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia señaló con preocupación que el Comité Internacional de la Cruz Roja no tenía acceso a los centros de detención secreta<sup>143</sup>.

88. La Comisión Internacional de Juristas hizo referencia a las leyes, las políticas y las prácticas antiterroristas de los Estados Unidos desde que el nuevo Gobierno asumió sus funciones en 2009<sup>144</sup>. La Comisión Internacional de Juristas indicó que el Decreto-ley "Garantías legales de los interrogatorios" obligaba de nuevo a los Estados Unidos a respetar la prohibición absoluta de la tortura al encuentro de toda persona bajo la custodia de los Estados Unidos. En dicho Decreto-ley, se disponía con respecto a la CIA que ninguna persona detenida por los Estados Unidos durante un conflicto armado podía ser sometida a técnicas de interrogatorio que no figuraran en el Manual de campaña del ejército. La Comisión Internacional de Juristas señaló que, aunque el Manual prohibía varios métodos de interrogatorio abusivos, sí autorizaba algunas técnicas física y psicológicamente coercitivas. Estas técnicas, sobre todo empleadas de manera combinada, violaban la prohibición de la tortura y el trato cruel, inhumano y degradante<sup>145</sup>. La Comisión Internacional de Juristas seguía preocupada por las definiciones restrictivas de la tortura y el trato cruel o inhumano en la legislación de los Estados Unidos y señaló las disposiciones de la Ley contra la tortura y la Ley sobre crímenes de guerra<sup>146</sup>. La Comisión Internacional de Juristas recomendó que se revisara el Manual de campaña del ejército, que las definiciones de tortura y trato cruel o inhumano que figuraban en todas las disposiciones legislativas se adecuaran a lo dispuesto en la Convención contra la Tortura y que se retiraran las reservas pertinentes a dicha Convención<sup>147</sup>. En la comunicación conjunta 7 (JS7) se señaló la falta de supervisión de las prisiones militares y recomendaba que se permitiera entrar a ellas al Comité Internacional de la Cruz Roja y a las Naciones Unidas<sup>148</sup>. Médicos en Pro de los Derechos Humanos (PHR) indicó que, entre 2002 y 2008, el Gobierno de Bush autorizó las llamadas técnicas "intensivas" de interrogatorio, que resultaban en la tortura física y psicológica de los detenidos bajo custodia del Ejército de los Estados Unidos y de la CIA. PHR señaló que los Estados Unidos tenían la responsabilidad de llevar ante la justicia a los presuntos autores de esas torturas, así como de velar por que las víctimas recibieran reparación y asistencia<sup>149</sup>.

89. La Comisión Internacional de Juristas instó al Consejo de Derechos Humanos a que solicitara a los Estados Unidos información sobre los traslados o las entregas que pudieran seguirse practicando y a que pidiera que se respetara plenamente el principio de no devolución<sup>150</sup>. La ACLU recomendó al Gobierno que prohibiera basarse en las "seguridades diplomáticas" a la hora de deportar o bien trasladar a personas desde los Estados Unidos<sup>151</sup>.

90. La Comisión Internacional de Juristas recomendó que se revocara el sistema de comisiones militares; se diera jurisdicción exclusiva a los tribunales civiles; se prohibiera la ampliación de la jurisdicción militar a los civiles y se respetara el derecho a ser juzgado en plena conformidad con el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>152</sup>. La ABA expresó sus dudas acerca de si los presuntos responsables de los ataques terroristas contra los Estados Unidos del 11 de septiembre podían ahora ser juzgados por comisiones militares<sup>153</sup>.

91. El CHRGE recomendó que se incorporaran consideraciones de género a los programas y políticas de lucha contra el terrorismo<sup>154</sup>.

92. En la JS2 se recomendó a los Estados Unidos que evaluaran de nuevo la aplicación a las organizaciones de la sociedad civil de su legislación en materia de seguridad nacional y de lucha contra el terrorismo<sup>155</sup>.

### **III. Logros, mejores prácticas, retos y limitaciones**

93. La ABA felicitó a los Estados Unidos por las medidas que había adoptado recientemente para mejorar el cumplimiento de sus compromisos internacionales de derechos humanos. Entre otras medidas, el Presidente había prohibido la tortura y el castigo o trato cruel, inhumano y degradante por parte de todos los organismos del Gobierno de los Estados Unidos; había clausurado los centros de interrogatorio secretos operados en el pasado por la Agencia Central de Inteligencia; había anunciado su intención de clausurar el centro de detención de la base naval de los Estados Unidos en Guantánamo (Cuba), y había firmado una ley que reforzaba las garantías procesales para los acusados de crímenes de guerra que eran juzgados por comisiones militares. La ABA creía, y así lo señaló, que debería hacerse más por reforzar el respeto de los derechos humanos en los Estados Unidos<sup>156</sup>.

94. La Heritage Foundation señaló que, aunque había que admitir que no eran perfectos, el sistema de gobierno y el sistema judicial de los Estados Unidos eran, en su conjunto, ejemplares en el respeto y la protección de los derechos humanos y servían como modelo de las mejores prácticas<sup>157</sup>.

### **IV. Prioridades, iniciativas y compromisos nacionales esenciales**

#### **A. Promesas del Estado**

95. El CGE hizo referencia a la adhesión de los Estados Unidos a la Declaración conjunta sobre la orientación sexual y la identidad de género presentada ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, pero señaló que debían velar por que se brindaran esas mismas garantías a los estadounidenses gays, lesbianas, bisexuales y transexuales que vivían en el país<sup>158</sup>.

## B. Recomendaciones específicas para el seguimiento

96. Amnistía Internacional recomendó que se revisaran todas las recomendaciones pendientes de los órganos de tratados y los expertos con vistas a su cumplimiento<sup>159</sup>.

97. En la JS11 se señaló que los Estados Unidos habían pasado por alto las recomendaciones de los órganos de derechos humanos a propósito de los derechos de los pueblos indígenas<sup>160</sup>.

98. La USHRN indicó que los Estados Unidos no habían tomado medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial en lo relativo a los indígenas, ni las del Comité de Derechos Humanos<sup>161</sup>.

## V. Fomento de la capacidad y asistencia técnica

99. En la JS14 se indicaba que los Estados Unidos deberían trabajar con la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en la creación de un *modelo de atención* para el tratamiento de los toxicómanos basado en los principios de derechos humanos<sup>162</sup>.

### Notas

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org). (One asterisk denotes a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council).

#### *Civil society*

ABA	American Bar Association*, USA;
AC	Accountability Counsel, USA;
ACLU	Joint Submission-American Civil Liberties Union, USA;
ACNU	Asociación Cubana de las Naciones Unidas*, Cuba;
AFRE	All For Reparations and Emancipation*, USA;
AHR	Advocates for Human Rights*, Minnesota, USA;
AI	Amnesty International*, UK;
AIJ	The Association of Iraqi Jurists, Iraq;
AIRRO	American Indians Rights and Resources Organization, USA;
AMSI-ABMA	Joint submission N° 22 – Human Rights Division of the Association of Muslims Scholars in Iraq – Al-Basaer Media Association, Iraq;
ANC	Tribal Council of the Akiak Native Community, USA;
ANEC	Asociación Nacional de Economistas y Contadores, Cuba;
APSA	Atlanta Public Sector Alliance, USA;
Becket Fund	The Beckett Fund for Religious Liberty*, USA;
CCERF	Conservation Centre of Environmental and Reserves in Iraq, Iraq;
CEA	Centro de Estudios sobre América, Cuba;
CESR	Center for Economic and Social Rights*, USA;
C-FAM	Catholic Family & Human Rights Institute, USA;
CGE	Joint Submission N° 1 – The Council for Global Equality, USA;
CHRGJ	Center for Human Rights and Global Justice, USA;
CISV	Charitable Institute for Social Victims*, Iran;
COHRE	Centre on Housing Rights and Evictions*, Geneva (Switzerland);
CONFEDERACY	Haudenosaunee Confederacy Grand Council, USA;
CPTI	Conscience and Peace Tax International*, Leuven (Belgium);
CSN	Joint Submission N° 2 – Charity and Security Network, USA;
CURE	Citizens United for Rehabilitation of Errants*, USA;
DHCA	The Diné Homeowners & Communities Association, USA;

DREDF	Disability Rights Education and Defense Fund, USA;
Dui Hua	The Dui Hua Foundation*, USA;
Earth Rights	Earth Rights International* , USA;
EDM	Episcopal Diocese of Maine, USA;
EMF	EMF Sensitivity.org, USA;
EPOCH	EPOCH-USA, USA;
ERI	Edmund Rice International, Geneva (Switzerland);
FFF	Four Freedoms Forum, USA;
FLOC-OXFAM	Joint Submission N° 21 – Farm Labor Organizing Committee (FLOC) and OXFAM, USA;
FMC	Federación de Mujeres Cubanas, Cuba;
FPHRC	First Peoples Human Rights Coalition, USA;
GFIW- GWAF	Joint submission N° 23 – General Federation of Iraqi Women and General Arab Women Federation, Iraq;
GJC	Global Justice Center, USA;
HAWAII	Nation of Hawaii, USA;
Heritage	The Heritage Foundation, USA;
HRA	Human Rights Advocates*, USA;
HRAalert	Human Rights Alert, USA;
HRF	Human Rights First*, USA;
HRW	Presentation Association of the Sisters of the Presentation of the Blessed Virgin Mary and UNANIMA International*, USA;
JS-4	Joint Submission N° 4 – Black Communities Process (Proceso de Comunidades Negras – PCN), Colombia and AFRODES USA;
JS-5	Joint Submission N° 5 – Best Practices Policy Project, Desiree Alliance, and the Sexual Rights Initiative;
JS-6	Joint Submission N° 6 – Indigenous Peoples and Nations Coalition and the Human Rights Watch*, New York (USA);
ICHR	Iraqi Commission for Human Rights, Baghdad (Iraq);
ICJ	International Commission of Jurists*, Geneva (Switzerland);
ICTJ	International Center for Transitional Justice, New York (USA);
IHRB	Institute for Human Rights and Business, Geneva (Switzerland);
IHRLS	International Human Rights Law Society, Indiana (USA);
IITC	International Indian Treaty Council*, USA;
ITHACA	Ithaca rights, USA;
JDI	Just Detention International, USA;
JS-3	Joint Submission N° 3 – Franciscans International*; the International Koani Foundation;
JS-7	Joint Submission N° 7 – Institute for Redress & Recovery, The Institute for Study of Psychosocial Trauma and the Heartland Alliance Marjorie Kovler Center, USA;
JS-9	Joint Submission N° 9 – Minnesota Tenants Union, Minnesota Chapter of the National Lawyers Guild, Minnesota Coalition for a Peoples’ Bailout, St. Paul Branch of the NAACP, USA;
JS-10	Joint Submission N° 10 – National Coalition for LGBT Health and the Sexuality Information and Education Council of the United States, USA;
JS-12	Joint Submission N° 12 – International Association against Torture* and the December 12th Movement International Secretariat*, USA;
JS-13	Joint Submission N° 13 – Earthjustice*, Greenpeace USA; Human Rights Advocates*; and Many Strong Voices USA;
JS-14	Joint Submission N° 14 – Medical Whistleblower Stakeholder Advocacy Network, USA;
JS-19	Joint Submission N° 19 – Heartland Alliance’s National Immigrant Justice Center (NIJC); American Friends Service Committee (AFSC) The Center for Victims of Torture (CVT); Chad Doobay (attorney doing pro-bono representation to asylum seekers at National Immigrant Justice Center);

	Florida Immigrant Advocacy Center (FIAC); Denise Gilman (professor at the University of Texas School of Immigration Clinic); Immigration Equality; Jewish Council on Urban Affairs (JCUA); King Hall Immigrant Detention Project at University of California Davis School of Law; Legal Aid Justice Center's Immigrant Advocacy Program; Michigan Immigrant Rights Center (MIRC); Midwest Coalition for Human Rights Physicians for Human Rights (PHR); Dr. Mary White (volunteer with Physicians for Human Rights); World Relief, USA;
JS-24	Joint submission N° 24 – Organization for Justice and Democracy in Iraq (OJDI) and The International Organization for the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (EAFORD), Iraq;
JS-25	Joint submission N° 25 – The Iraqi Association Against War (IAAW) and The Indian Movement (TUPAJ AMARU)*;
LIRS	Lutheran Immigration and Refugee Service, USA;
LPDOC	Leonard Peltier Defense Offense Committee, USA;
MCLI	Meiklejohn Civil Liberties Institute, USA;
MICJ	Maria Iñamagua Campaign for Justice, USA;
MITA- CMP	Joint Submission N° 20 – Indian Movement Tupaj Amaru*, Geneva (Switzerland) and Consejo Mundial por la Paz;
MOVPAZ	Movimiento Cubano por la Paz y la Solidaridad*, La Habana, Cuba;
NACG	Native American Church of the Ghost Dancers, USA;
NAPW	National Advocates for Pregnant Women, USA;
NAVAJO	The Navajo Nation Department of Justice, USA;
NCBL	National Conference of Black Lawyers, USA;
NIYC	The National Indian Youth Council*, USA;
NNHRC	Navajo Nation Human Rights Commission, USA;
NOW	West Virginia National Organization for Women*, USA;
NWC	National Whistleblowers Center, USA;
OAK	Joint Submission N° 16 – Organizations Associating for the Kind of Change America Really Needs, USA;
ODVV	Organization for Defending Victims of Violence*, Iran;
OSPAAAL	Organización de Solidaridad de los Pueblos de África, Asia y América Latina, Cuba;
PEN	International Pen*, London (United Kingdom) and PEN American Center, USA;
PHR	Physicians for Human Rights*, USA;
RCF	The Rachel Corrie Foundation for Peace and Justice, USA;
RI	Refugees International*, USA;
SCHRD	Studies Center of Human Rights and Democracy, Iraq;
SIPC	Southeast Indigenous Peoples' Center, USA;
STP	Society for Threatened Peoples*, Göttingen (Deutschland);
The 5-11 Campaign	The 5-11 Campaign, USA;
USHRN	Joint Submission N° 17 – US Human Rights Network (23 annexes), USA;
WILD	The Women's Institute for Leadership Development for Human Rights, USA;
WR	Worldrights, USA;
WWA-OWO	Joint submission N° 26 – Women's Will Association and the Organization for Widows and Orphans, Iraq;
YAMASI	Yamasi People, USA;
YAMASSEE	At-sik-hata Nation of Yamasse Moors, USA;
<i>Academic</i>	
JS-8	Joint Submission N° 8 – International Human Rights Law Clinic, University of California, Berkeley, School of Law; Chief Justice Earl Warren Institute on Race, Ethnicity and Diversity, University of California, Berkeley, School of Law; Immigration Law Clinic, University of California, Davis, School of Law, USA;

JS-11	Joint Submission N° 11 – University of Arizona, Indigenous Peoples Law & Policy Program; Western Shoshone Defense Project; Human Rights Research Fund; First Peoples Human Rights Coalition, USA;
JS-15	Joint Submission N° 15 – International Human Rights Law Clinic, University of California, Berkeley, School of Law; Chief Justice Earl Warren Institute on Race, Ethnicity and Diversity, University of California, Berkeley, School of Law; Immigration Law Clinic, University of California, Davis, School of Law, USA;
PIJIP-GAP	Joint submission N° 18 – American University Washington College of Law’s Program on Information Justice and Intellectual Property (PIJIP) and Health Global Access Project (Health GAP), USA;
SHUSL	Center for Social Justice of the Seton Hall University School of Law, USA;
<i>Regional organizations</i>	
IACHR	Inter-American Commission of Human Rights, USA; Annexe 1 – Report N° 63/08, Case 12.534, Admissibility and Merits (Publication), Andrea Mortlock, United States, July 25, 2008; Annexe 2 – Report N° 90/09, Case 12.644, Admissibility and Merits (Publication), Medellín, Ramirez and Leal García, United States, August 7, 2009; Annexe 3 – Report N° 26/06, Petition 434-03, Isamu Carlos Shibayama et al., United States, March 16, 2006; Annexe 5 – Report N° 57/06, petition 526-03, Hugo Armendariz, United States, July 20, 2006; Annexe 4 – Report N° 56/06, Petition 8-03, Wayne Smith, United States, July 20, 2006; Annexe 6 – Report N° 52/07, petition 1490-05, Jessica González and Others, United States, July 24, 2007; Annexe 7 – Report N° 60/09, Case 12.706, Frank Enwonwu, United States, July 20, 2009; Annexe 8 – Report N° 77/09, petition 1349-07, Orlando Cordia Hall, United States, August 5, 2009; Annexe 9 – Report N° 78/08, Petition 478-05, undocumented migrant, Legal Resident, and the US Citizen Victims of Anti-Immigrant vigilantes, United States, August 5, 2009; Annexe 10 – Report N° 100/09, Petition 1177-04, Warren Wesley Summerline et al., United States, October 29, 2009; Annexe 11 – Access to justice for women victims of violence in the Americas; Annexe 12 – Precautionary Measures granted by the IACHR in 2009; PM 385-09 – 31 Undocumented Immigrants Residing in Atlanta, Georgia, United States; Annexe 13 – IACHR Table of ratifications: USA.

<sup>2</sup> AI, Appendix 1. See also USHRN, page 3 and USHRN separate documents on *Treaty Ratification, Toward Economic and Social Rights in the United States: From Market Competition to Public Goods; Political Repression: Continuum of Domestic Repression and Right to Adequate Housing*; FFF page 1; DREDF, page 1; JS 14, page 3; CHRGI, paragraph 6; IHRB, page 2; COHRE, paragraph 22; CESR page 1; MCLI, pages 1-2.

<sup>3</sup> IACHR, annexe 13.

<sup>4</sup> FFF, page 2. See also submission from JDI, page 1.

<sup>5</sup> FPHRC, page 5; USHRN, paragraph 40; EDM, page 5; NIYC, page 5; Yamassee, page 5; NNHRC report annex 1, page 3-4; CONFEDERACY, page 1.

<sup>6</sup> USHRN, paragraph 40. See also submission from NIYC, page 5 and Yamassee, page 5; JS 11, page 8.

<sup>7</sup> USHRN, paragraph 3. See also USHRN separate document on *Treaty Ratification* and AI, page 8.

<sup>8</sup> AI, page 8. See also ICJ.

<sup>9</sup> ICJ, page 1. See also submission from AI.

- <sup>10</sup> CCERF, page 1. See also submission from AIJ, SCHRD, ICHR, JS24, AMSI-ABMA, WWA-OWO, GFIW-GWAF, ICJ, AI.
- <sup>11</sup> CESR, page 1.
- <sup>12</sup> USHRN, page 2.
- <sup>13</sup> AI, page 2.
- <sup>14</sup> USHRN, paragraph 3. See also USHRN separate document on *Treaty Ratification*. See also JS 10.
- <sup>15</sup> USHRN, paragraph 3. See also JS-10 and USHRN separate documents on *Treaty Ratification; Racial Discrimination and Civil Rights* and *From Civil Rights to Human Rights: Implementing US Obligations under the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination*.
- <sup>16</sup> IHRB, page 4.
- <sup>17</sup> DREDF, paragraphs 4-5. See also submissions from ITHACA; JS14, page 1; and USHRN separate document on *Human Rights of Persons with Disabilities*.
- <sup>18</sup> USHRN, page 3.
- <sup>19</sup> FFF, page 2. See also submission from USHRN, paragraph 5 and separate document on *Right to Adequate Housing*; NIYC; Joint Submission 11; JS14, page 1 and CESR, paragraph 18.
- <sup>20</sup> AI, Appendix 1. See also submission from MICJ, pages 1-5.
- <sup>21</sup> CESR, page 5.
- <sup>22</sup> USHRN, paragraph 34. See also submission form USHRN separate document on *Racial Discrimination and Civil Rights* and *From Civil Rights to Human Rights: Implementing US Obligations under the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination*.
- <sup>23</sup> USHRN, paragraph 34.
- <sup>24</sup> USHRN separate document *Towards a Human Rights-Centered Macro-Economic and Financial Policy in the US*, page 10.
- <sup>25</sup> AC, page 5. See also COHRE, paragraph 21 and USHRN separate document on *US Obligations to Respect, Protect and Remedy Human Rights in the Context of Business Activities*.
- <sup>26</sup> IHRB, page 4. See also COHRE, paragraph 21. *US Obligations to Respect, Protect and Remedy Human Rights in the Context of Business Activities*.
- <sup>27</sup> CHRGI, paragraph 6. See also submission from RCF and USHRN separate document on *The Negative Impact of US Foreign Policy on Human Rights in Colombia, Haiti and Puerto Rico* and JS4, page 2.
- <sup>28</sup> GJC, pages 1-5.
- <sup>29</sup> PIJIP-GAP, pages 1-4. See also USHRN separate document on *The Negative Impact of US Foreign Policy on Human Rights in Colombia, Haiti and Puerto Rico*.
- <sup>30</sup> ANEC, page 3.
- <sup>31</sup> ACNU, paragraph 7; ANEC, paragraph 11.
- <sup>32</sup> MCLI, pages 1-2.
- <sup>33</sup> FFF, pages 1-2.
- <sup>34</sup> USHRN, page 4. See also submissions from APSA; JS-5, page 2; and submission form USHRN separate document on *Racial Discrimination and Civil Rights* and *From Civil Rights to Human Rights: Implementing US Obligations under the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination*.
- <sup>35</sup> USHRN, paragraph 20. See also submission form USHRN separate document on *Racial Discrimination and Civil Rights* and *From Civil Rights to Human Rights: Implementing US Obligations under the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination*.
- <sup>36</sup> AI, page 1.
- <sup>37</sup> AI, page 1.
- <sup>38</sup> AI, Appendix 1. See also Joint Submission 12, page 2; HRW, page 1; USHRN, paragraph 13 and USHRN separate document on *The Persistence, in the United States, of Discriminatory Profiling Based on Race, Ethnicity, Religion and National Origin*.
- <sup>39</sup> JS 11, paragraph 19. See also USHRN separate document on *Environmental Justice*.
- <sup>40</sup> JS 10, page 1. See also submission GCE, page 1.
- <sup>41</sup> USHRN, paragraphs 10-11. See also USHRN separate document on *The Application of the Death Penalty in the United States* and submissions from ABA, AI.

- 42 ABA, page 2. See also submission from AI and IACHR annexes 2 and 10.
- 43 ACLU, page 1.
- 44 AI, page 4.
- 45 USHRN, paragraph 35. See also submissions from The Dui Hua Foundation and AI.
- 46 AHR, pages 1-2. See also submission from AI, Appendix 1.
- 47 C-FAM, paragraph 8. See submission for case *Roe v. Wade* (1973) cited. See also submission from NAPW and WILD.
- 48 AI, page 3.
- 49 ABA, page 2.
- 50 AI, page 3.
- 51 AI, page 4.
- 52 AI, page 4.
- 53 AI, page 3.
- 54 HRF, pages 1, 2, 4, 5. See also submission from IACHR, annexe 9.
- 55 GCE, pages 1-10. See submission for cases cited.
- 56 NOW, pages 1-5.
- 57 HRW, page 2. See also NOW and IACHR, annexe 6.
- 58 AHR, pages 2-3. See submission for cases cited.
- 59 EPOCH, pages 1-2.
- 60 JS 3, paragraphs 15 to 23. See also submission from AHR.
- 61 JS 3, paragraph 23. See also submission from AHR.
- 62 JS 5, page 5. See also USHRN separate document on *Migrants, Refugees and Asylum Seekers*.
- 63 JDI, pages 1-5. See also submission from ODVV.
- 64 HRW, page 2.
- 65 JS 14, page 1.
- 66 JS 14, page 59. See also submission from ITHACA.
- 67 See also submissions from AI, as well as cases cited in STP and LPDOC; separate document of USHRN on *Criminal and Juvenile Justice*.
- 68 USHRN, paragraph 12 and separate document on *Political Repression-Political Prisoners*. See also submission from CURE; NCBL; JS 16; IACHR annexe 8.
- 69 Dui Hua, page 2. See also case cited in submissions from LPDOC; STP, other cases cited in NCBL and USHRN separate document on *The Negative Impact of US Foreign Policy on Human Rights in Colombia, Haiti and Puerto Rico*.
- 70 HRAAlert, pages 1-5. See submission for cases cited.
- 71 USHRN paragraph 14. See also USHRN separate document on *Political Repression and Political Prisoners*, and Joint Submission on *Domestic Repression*.
- 72 EarthRights, page 1. See submission for cases cited.
- 73 NWC, page 1. See submission for cases cited.
- 74 IHRLS, page 2. See submission for cases cited. See also submission from HRW.
- 75 IHRLS, page 2. See submission for cases cited.
- 76 AI, Appendix 1.
- 77 ACNU, page 3; MOVPAZ, page 3; FMC, page 2.
- 78 ACNU, page 3.
- 79 RCF, pages 1-5. See submission for case cited.
- 80 PEN, page 5. See also submissions from The 5-11 Campaign, pages 1-4 and JS-12, page 2.
- 81 JS 10, pages 3-4. See also GCE, pages 1-10 and for cases cited.
- 82 JS 10, pages 3-4.
- 83 See USHRN separate document on *Labor Rights*.
- 84 JS 11, paragraph 9.
- 85 CPTI, pages 1-5. See submission for cases cited.
- 86 USHRN, paragraph 15.
- 87 USHRN, paragraph 24. See USHRN separate document on *Labor Rights*.
- 88 USHRN, paragraph 24. See USHRN separate document on *Labor Rights*.
- 89 CESR, paragraph 12. See also USHRN separate document *Toward Economic and Social Rights in the United States: From Market Competition to Public Good, on Labor Rights and on the Right to Work*.
- 90 USHRN, paragraph 21.

- <sup>91</sup> USHRN, paragraph 22.
- <sup>92</sup> USHRN, paragraphs 25-26. See also USHRN separate document *Toward Economic and Social Rights in the United States: From Market Competition to Public Goods*.
- <sup>93</sup> CESR, paragraph 6.
- <sup>94</sup> JS 11, paragraph 19. See also USHRN separate document on *Environmental Justice*.
- <sup>95</sup> AI, page 5.
- <sup>96</sup> USHRN, paragraph 27. See also USHRN separate documents *Toward Economic and Social Rights in the United States: From Market Competition to Public Good* and *Racial Health Disparities and Discrimination*; CESR, paragraph 9.
- <sup>97</sup> CESR, paragraph 11.
- <sup>98</sup> USHRN, paragraph 27.
- <sup>99</sup> AI, page 5.
- <sup>100</sup> USHRN, paragraph 27.
- <sup>101</sup> NAPW, pages 1-5. See also USHRN separate document on *The United States' Compliance with its Human Rights Obligations in the Area of Women's Reproductive and Sexual Health and Criminal and Juvenile Justice*.
- <sup>102</sup> AI, page 5.
- <sup>103</sup> AI, Appendix 1. See also submission from C-FAM, paragraph 8; and USHRN separate document on *Criminal and Juvenile Justice*.
- <sup>104</sup> JS 10, paragraph 16.
- <sup>105</sup> EMF, pages 1-5. See also USHRN separate document *Toward Economic and Social Rights in the United States: From Market Competition to Public Goods*.
- <sup>106</sup> COHRE, paragraphs 1-2. See also JS 9; AI; JS 3; CESR; USHRN separate document *Toward Economic and Social Rights in the United States: From Market Competition to Public Goods and Right to Adequate Housing*.
- <sup>107</sup> SJ 3, paragraphs 31-41. See also USHRN separate document *Toward Economic and Social Rights in the United States: From Market Competition to Public Goods*.
- <sup>108</sup> SJ 3, paragraphs 31-41. See also USHRN separate document *Toward Economic and Social Rights in the United States: From Market Competition to Public Goods*.
- <sup>109</sup> JS 13, pages 1-5. See also USHRN separate document on *Environmental Justice*.
- <sup>110</sup> USHRN, paragraph 29. See also USHRN separate document on *Education and Toward Economic and Social Rights in the United States: From Market Competition to Public Goods*.
- <sup>111</sup> USHRN, paragraph 28. See also USHRN separate document on *Education*.
- <sup>112</sup> USHRN, paragraph 39.
- <sup>113</sup> CESR, paragraph 10.
- <sup>114</sup> FFF, page 2.
- <sup>115</sup> Hawaii, pages 2-3. See also Joint Submission 6.
- <sup>116</sup> FPHRC, page 5. See also submissions from Navajo, page 1; NNHRC, annexes 1 to 3; NIYC; USHRN separate document on *Environmental Justice*.
- <sup>117</sup> Navajo, page 1. NNHRC, annexes 1 to 3. See also submission from NIYC.
- <sup>118</sup> IITC, page 5. See also Joint Submission 6; Joint Submission 3; SIPC, 1-2; USHRN, paragraph 40; NNHRC annexes 1 to 3; STP, pages 1-3; and, EDM, page 1, including cases cited.
- <sup>119</sup> SIPC, 1-2. See also submission from USHRN, paragraph 40; NNHRC annexes 1 to 3; and, EDM, page 1, including cases cited.
- <sup>120</sup> AIRRO, pages 1-5.
- <sup>121</sup> ANC, pages 1-4. See also submissions from AFRE, DHCA and CONFEDERACY.
- <sup>122</sup> USHRN, paragraph 41. See also Joint Submission N° 19; IACHR, annexes 4 and 5 and USHRN separate document on *Migrants, Refugees and Asylum Seekers*.
- <sup>123</sup> HRW, page 2.
- <sup>124</sup> LIRS, page 2. See also USHRN separate document on *Migrants, Refugees and Asylum Seekers*.
- <sup>125</sup> Dui Hua, pages 3-4. See also LIRS; AI and USHRN separate document on *Migrant Labor Rights*.
- <sup>126</sup> ERI, pages 1-5. See USHRN separate document on *Migrant Labor Rights*.
- <sup>127</sup> SHUSL, pages 1-5. See submission for cases cited and IACHR, annexe 1.
- <sup>128</sup> APSA, pages 3-4. See submission for cases cited and IACHR, PM 385-09.
- <sup>129</sup> JS 15, pages 1-5. See also submission from IACHR, annexe 7.
- <sup>130</sup> USHRN, paragraph 41. See also Joint Submission N° 19 and HRF, pages 1-3.

- 131 RI, page 4.  
132 RI, page 4.  
133 AI, Appendix 1. See also USHRN separate document on *The Human Rights Crisis in the Aftermath of Hurricane Katrina*.  
134 DHCA, page 4.  
135 CHRGI, paragraph 13.  
136 CHRGI, paragraph 17.  
137 ICJ, page 1. See also submission from AI and ICTJ.  
138 ICTJ, page 1.  
139 HRF, pages 1, 3, 4. See also submission from ACNU, page 2, including cases cited and CISV.  
140 ICJ, page 5. See also submission from AI and ICTJ.  
141 ICJ, page 5. See also submission from AI and ICTJ.  
142 HRF, pages 1-5. See also submission from ODVV; CISV; ICTJ.  
143 ODVV, page 1.  
144 ICJ, page 1.  
145 ICJ, page 1.  
146 ICJ, page 1.  
147 ICJ, page 4. See also submissions from HRF, pages 1, 3, 4; ICTJ; CEA and MOVPAZ.  
148 JS 7, pages 1-3.  
149 PHR, pages 1-5. See also submission from ABA, paragraphs 4-8.  
150 ACLU, page 11.  
151 ICJ, page 4. See also submission from AI.  
152 ICJ, page 5.  
153 ABA, page 3. See submission for cases cited.  
154 CHRGI, page 4.  
155 JS2, page 1.  
156 ABA, page 1.  
157 Heritage, page 5.  
158 CGE, page 1.  
159 AI, Appendix 1. USHRN, paragraph 28.  
160 JS 11, paragraphs 15 to 18.  
161 USHRN, paragraph 31. See also submission form USHRN separate documents on *Racial Discrimination and Civil Rights* and *From Civil Rights to Human Rights: Implementing US Obligations under the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination*.  
162 JS 14, page 1.